

ANEXO V

T E M A R I O

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Conceptos básicos para la preparación de disoluciones:

- Normalidad, molaridad, molalidad.
- Unidades de medida.
- Técnicas generales de pipeteo.
- Técnicas de Espectrofotometría.

3. Conocimientos de los utensilios del laboratorio:

- Material de vidrio habitual.
- Limpieza y conservación.
- Otros materiales de uso común.

4. Organización del laboratorio:

- Organización de un almacén de material y reactivos.
- Fichas de productos.

5. Utilización, mantenimiento y fundamento de aparatos de uso común:

- Hornos.
- Ultracentrifugas.
- Balanzas.
- Autoclaves.
- Microscopio óptico.

6. Laboratorio microbiológico:

- Manejo de muestras.
- Normas generales de trabajo.
- Medios y métodos de cultivo.
- Esterilización y manejo de residuos microbiológicos.

7. Histología e histopatología:

- Necropsia, obtención y conservación del material biológico de procedencia humana y de animales de experimentación.
- Pasos para la preparación de muestras.
- Técnicas habituales de inclusión y corte histológico.
- Técnicas de coloración.

8. Ética y legislación en experimentación animal y fundamentos básicos en el manejo de animales de laboratorio.

9. Normas de seguridad en el laboratorio:

- Identificación de la peligrosidad en los productos.
- Precaución en el manejo.
- Actuación ante accidentes.

10. Conceptos básicos en la docencia práctica de la anatomía humana:

- Ejes y planos.
- Osteología.
- Artrología.
- Miología.
- Esplacnología.
- Sistema Nervioso.
- Materiales y recursos en la docencia práctica anatómica.

11. Conceptos básicos sobre los procesos de destrucción del cadáver:

- Autólisis.
- Putrefacción.

12. Conocimientos y habilidades técnicas sobre los métodos de conservación de los cadáveres y material biología de procedencia humana:

- Embalsamamiento.
- Plastinación
- Inclusión en resinas, metacrilato...

13. Legislación aplicada a la utilización de cadáveres y material biológico de procedencia humana con fines docentes e investigadores:

- Prácticas de sanidad mortuoria.
- Uso de cadáveres y restos humanos.

BLOQUE III. PARTE PRÁCTICA

1. Preparación de soluciones, pesada de productos, preparación de muestras biológicas y preparación y utilización de material básico de laboratorio.

2. Montaje general de técnica histológica rutinaria.

3. Determinación del PH por medio del PHMETRO e indicadores.

4. Medida de líquidos con probetas, matraces, pipetas y buretas.

5. Preparación de medios de cultivo.

6. Tinciones bacterianas.

7. Técnicas de esterilización. Uso del autoclave y filtro.

8. Siembra de muestras bacterianas.

9. Manejo de recursos didácticos como apoyo a la docencia de la anatomía humana.

10. Técnica de embalsamamiento.

11. Gestión de sustancias peligrosas en el laboratorio.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior, Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 24 de abril de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior (Perfil: Relaciones Internacionales); este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén, en la cual se indica que los candidatos, tanto admitidos como excluidos, que no han acreditado las certificaciones establecidas en la base E-1 de la Resolución de 24 de abril de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, deberán superar las pruebas conforme se establece en el Anexo de la referida Resolución y de acuerdo al calendario allí establecido.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que será fijado en la lista definitiva a la que se hace referencia en el punto tercero de la presente.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria. Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Victoria López Ramón. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Don Javier Díaz Pérez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Doña Beatriz Montes Berges. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Jaén.

Doña M.^a Luisa Grande Gascón. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria. Servicio de Personal y Organización Docente. Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria. Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Sebastián Juan Bruque Cámara. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Doña María Hernández Padilla. Profesora Titular de Escuela. Universidad de Jaén.

Don José Enrique Callejas Aguilera. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Jaén.

Don Francisco Vidal Castro. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Secretario: Don Francisco J. Latorre Mengibar. Funcionario de la Escala Administrativa. Universidad de Jaén.

Jaén, 20 de julio de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI: 26011608-B.

Apellidos y nombre: Calatayud Moreno, Rafael (1, 4).

Causa de Exclusión:

1. Falta fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fuera de plazo.
3. Falta justificante de haber abonado los derechos de examen.
4. Falta fotocopia titulación.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo IV, categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Grupo IV.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 23 de febrero de 2004); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente.